

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Ilmo. Sr.: La incorporación a este Ministerio del Instituto de Carabineros, hace preciso el estudio de la reglamentación de su organización y servicios peculiares, de tal forma que, sin que pierda su carácter de Cuerpo militar en lo que atañe al régimen interno a base de la más severa disciplina, pueda el Estado contar con un verdadero y eficaz resguardo fiscal de la Hacienda pública.

A tal efecto, una Comisión, presidida por V. I., procederá a efectuar los trabajos necesarios para proponer escalonadamente y en el más breve plazo posible, lo siguiente:

A) La reforma del mando, administración y agrupamiento de las unidades superiores del Instituto de Carabineros.

B) Un reglamento de servicio, que comprenda las obligaciones y derechos que los diversos empleos del resguardo deben tener en relación con las rentas e impuestos del Estado, puntualizando las relaciones con las diversas Direcciones generales y autoridades de Hacienda y muy especialmente con las de Aduanas.

C) Propuesta sobre la situación económica del resguardo, procurando en lo posible el mejoramiento de los haberes de las clases de tropa.

D) Proyecto para el total acuartelamiento de las fuerzas de Carabineros en el plazo mínimo.

Formarán parte de dicha Comisión D. José González Lijó, jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Pericial de Aduanas; D. Fernando Gayo del Valle, abogado del Estado, y los comandantes de Carabineros D. Antonio Pastor Palacios y D. Pascual Vives Llorca. A la brevedad posible constituirá V. I. la Comisión, que comenzará a actuar seguidamente.

Lo comunico a V. I. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1932.

CARNER

Señor Subsecretario de este Ministerio, Sres. Directores generales de Aduanas y de lo Contencioso del Estado, Sr. Inspector general de Carabineros.

(De la Gaceta núm. 362)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los destinos o el pase a la situación que se indica a los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con el comandante D. José Eady Giorla y termina con el alférez D. Pablo Sánchez Hernández.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de diciembre de 1932.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. José Eady Giorla, ascendido, de la Plana Mayor del 18.º Tercio, a disponible en Córdoba y agregado para haberes y demás efectos al 18.º Tercio.

D. José Casas Oñate, ascendido, de disponible voluntario en Madrid a disponible en la misma capital, y agregado para haberes y demás efectos al primer Tercio.

D. José Pastor Rodríguez, de disponible en Madrid, a la Comandancia de Ciudad Real, de segundo Jefe.

D. Teobaldo Guzmán Muñoz, de disponible en Madrid, a la Comandancia de Logroño, de segundo Jefe.

D. Pedro Martín López, de disponible en Madrid, a la Comandancia de Oviedo, de segundo Jefe.

D. Antonio Martín-Gamero López-Gallarte, de la Comandancia de Oviedo, de segundo Jefe a la Plana Mayor del primer Tercio.

D. Antonio Borges Fe, de la Comandancia de Ciudad Real, de segundo Jefe, a la de Málaga, con igual cargo.

D. José Bujalance Frías, de la Co-

mandancia de Logroño, de segundo Jefe, a la de Granada, con igual cargo.

Capitanes

D. León Gil del Palacio Mellid, ascendido, de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, al tercer Escuadrón de la Comandancia de Caballería del 28.º Tercio.

D. Antonio Bosque Pardina, ascendido, de la primera Comandancia del 21.º Tercio, a la segunda Compañía de la primera Comandancia del 28.º Tercio.

D. Luis Barea Gil, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a la quinta Compañía de la Comandancia de Cáceres.

D. Manuel Ruano Wamba, ascendido, de la Comandancia de Alicante, a la Compañía móvil de la primera Comandancia del 28.º Tercio.

D. Calixto González López, ascendido, del Escuadrón del 13.º Tercio, a la sexta Compañía de la Comandancia de Alava.

D. José Pascual Barba, ascendido, de la Comandancia de Toledo, a la Plana Mayor del segundo Tercio.

D. Carlos Ponce de León Conesa, del primer Escuadrón de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, a la Plana Mayor del mismo Tercio de ayudante secretario.

D. Pablo Incera Vidal, de la Plana Mayor del 28.º Tercio, al Escuadrón de la Comandancia de Cádiz.

D. Enrique Marín Valenzuela, de la Compañía móvil de la Comandancia de Córdoba, a la Plana Mayor del 12.º Tercio.

D. Manuel Eymar Fernández, de la Plana Mayor del segundo Tercio, a la misma, de ayudante Secretario.

D. José Gracia Benítez, del tercer Escuadrón de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, a la Compañía móvil de la Comandancia de Córdoba.

D. Venancio Olasagarre Goñi, de la Plana Mayor del 20.º Tercio, a la misma, de ayudante secretario.

D. Manuel Marra González, de la quinta Compañía de la Comandancia de Cáceres, al segundo Escuadrón de la Comandancia de Caballería del 28.º Tercio.

Tenientes

D. Juan Ros Hernández, del Escuadrón 15.º Tercio, provincia de Murcia,

a la Comandancia de Caballería del 28.º Tercio.

D. Sebastián Carmona Pérez de Vera, de la Comandancia de Soria, a la segunda del 29.º Tercio.

D. Andrés Cabrero Hernández, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, a la de Soria.

D. Pedro Fernández Amigo, de la Comandancia de Toledo, a la de Infantería del 14.º Tercio.

D. José Mor Egea, de la Comandancia de Barcelona, a la de Caballería del 21.º Tercio.

D. Juan Cifuentes López, de la Comandancia de Murcia, al Escuadrón del 15.º Tercio, provincia de Murcia.

Alféreces

D. Manuel García Torres, ascendido, de la segunda Comandancia del 21.º Tercio, a la primera del 28.º Tercio.

D. Justo Urrez Pablo, ascendido, de la Comandancia de Palencia, a la de Salamanca.

D. Emilio Borrás Vizcarro, ascendido, de la Plana Mayor del 21.º Tercio, a la primera Comandancia del 28.º Tercio.

D. Braulio Fernández Vicario, ascendido, de los Escuadrones de la Comandancia de Oviedo, a la Comandancia de Burgos.

D. Juan Baena Rambia, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la primera del 28.º Tercio.

D. Eugenio Álvarez Lozano, ascendido, de la Plana Mayor del 26.º Tercio, a la primera Comandancia del 28.º Tercio.

D. Manuel Cimiano Fuente, ascendido, de la Comandancia de Alava, a la de Palencia.

D. Cayetano Torregrosa Broz, ascendido, de la Inspección general, a la primera Comandancia del 28.º Tercio.

D. José Rodríguez Fernández, ascendido, de la Compañía de Marruecos, a la primera Comandancia del 28.º Tercio.

D. Ernesto Conesa Aullón, ascendido, de la Comandancia de Caballería del quinto Tercio, a la de Caballería del 28.º Tercio.

D. José Jiménez Herrera, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la primera del 28.º Tercio.

D. José Encinas Sánchez, ascendido, de la Plana Mayor del 10.º Tercio, a la primera Comandancia del 28.º Tercio.

D. José García Espada, de la Comandancia de Lérida, a la primera del 21.º Tercio.

D. Pedro García Escobar, de la Comandancia de Málaga, a la Compañía móvil de la primera Comandancia del 28.º Tercio.

D. Pablo Sánchez Hernández, de la Comandancia de Cuenca, a la de Santa Cruz de Tenerife.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don José Negrete Rabella y termina con D. Juan Prufonosa Marzá, el premio de efectividad que en dicha relación a

cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 255) y órdenes del Ministerio de la Guerra de 22 de noviembre de 1926, 24 de junio de 1928 (C. L. núms. 405 y 255), y la orden circular de 26 de noviembre de 1929 (D. O. núm. 216).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1932.

CABALLERÍA QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

De 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo

Capitanes

D. José Negrete Rabella, a partir de primero de noviembre de 1932

D. Fernando Linares López, a partir de primero de enero de 1933.

D. Antonio Para Álvarez, a partir de primero de enero de 1933.

D. Tomás Ausín Robles, a partir de primero de enero de 1933.

D. Manuel Salcedo Delgado Torres, a partir de primero de enero de 1933.

De 1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo a partir de primero de enero de 1933

Capitán

D. Enrique Cervera Rey.

De 1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1932

Capitán

D. Miguel Andrés López.

De 1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de primero de enero de 1933.

Capitán

D. Emilio López Carrillo.

De 1.000 pesetas, por llevar diez años de oficial, a partir de primero de enero de 1933.

Tenientes

D. Luis de León García Caballero.

" Víctor Álvarez Pérez.

" Eduardo Comas Afino.

" Lucio Martín Maestro Dorado.

" Generoso Pérez Blázquez.

" Mariano Bardaxi Moreno Navarro.

" Manuel Carracedo Blázquez.

" Miguel Ossorio Rivas.

" Víctor Marchante Olivares.

" Joaquín Teresa Pomares.

" Miguel Moset Sánchez Carpio.

" Sebastián Carmona Pérez de Vera.

" Miguel Amezcua Lanzas.

" Eduardo Alonso Quesada.

" Ramón Martínez García.

" Manuel Gómez Bosch.

D. Manuel Muñoz Filpo.

" Carlos López Martínez.

" Juan Sureda Portell.

" Manuel Burguete Reparaz.

" Manuel Bravo Montero.

" Julio Álvarez González.

" Guillermo Escudero González.

" Rafael Bacas Serena.

" Bautista Mari Clériguéz.

" Abelardo Climent Toledo.

" Alfredo Maceiras Maceiras

De 500 pesetas por llevar veinticinco años de servicio con abonos.

Alféreces

D. Pablo Sánchez Hernández, a partir de primero de octubre de 1932.

D. Manuel Gómez Mediano, a partir de primero de noviembre de 1932.

D. José Araujo Fernández, a partir de primero de noviembre de 1932.

D. Manuel Rodríguez Pastor, a partir de primero de noviembre de 1932.

D. Juan Rubio Vicente, a partir de primero de enero de 1933.

De 1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio

Teniente

D. Valentín Robledo García, a partir de primero de enero de 1933.

Alféreces

D. Anacleto Vallejo González, a partir de primero de noviembre de 1932.

D. Miguel Ruiz García, a partir de primero de noviembre de 1932.

D. Manuel Losada Estévez, a partir de primero de noviembre de 1932.

D. Juan Estallo Rodríguez, a partir de primero de enero de 1933.

D. Joaquín Ruiz Sebastián, a partir de primero de enero de 1933.

D. Inocente Ballesteros de la Osa, a partir de primero de enero de 1933.

D. Antonio Sánchez Gómez, a partir de primero de enero de 1933.

De 1.100 pesetas, por llevar treinta y un años de servicio

Alféreces

D. José Valero Gómez, a partir de primero de diciembre de 1932.

D. Jerónimo Vegas Jiménez, a partir de primero de diciembre de 1932.

D. Cástor Carrera Seabra, a partir de primero de diciembre de 1932.

De 1.200 pesetas, por llevar treinta y dos años de servicio

Tenientes

D. Inocencio García Roldán, a partir de primero de enero de 1933.

D. José León Tardán, a partir de primero de enero de 1933.

Alféreces

D. Arsenio Hernández Muñoz, a partir de primero de noviembre de 1932.

D. José Bermúdez Pea, a partir de primero de diciembre de 1932.

De 1.300 pesetas, por llevar treinta y tres años de servicio

Tenientes

D. Francisco Cabo de Dios, a partir de primero de enero de 1933.

D. David Méndez y Fernández, a partir de primero de enero de 1933.

D. Damián Fernández del Valle, a partir de primero de enero de 1933.

Alféreces

D. Frutos Anechina Casamayor, a partir de primero de noviembre de 1932.

D. José Rodríguez Gómez, a partir de primero de diciembre de 1932.

De 1.400 pesetas, por llevar treinta y cuatro años de servicio

Teniente

D. José Domingo Fernández, a partir de primero de enero de 1933.

Alférez

D. José Romo Zafrilla, a partir de primero de noviembre de 1932

De 1.500 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicio

Tenientes

D. Luis Iriarte Yáñez, a partir de primero de diciembre de 1932.

D. José Jiménez Ramírez, a partir de primero de enero de 1933.

D. Nicolás Cernuda Illán, a partir de primero de enero de 1933

D. Ignacio Martín Díaz, a partir de primero de enero de 1933.

D. Juan Mayoral Acebes, a partir de primero de enero de 1933.

De 1.700 pesetas, por llevar treinta y siete años de servicio

Teniente

D. Leopoldo Hernández Villanueva, a partir de primero de enero de 1933.

De 1.100 pesetas, por llevar seis años en posesión del primer quinquenio concedido a los veinticinco de servicio con abonos

Teniente

D. Juan Pruñonosa Marzal, a partir de primero de enero de 1933.

Excmo Sr.: En virtud de lo preceptuado en el artículo 90 del Reglamento orgánico del Colegio de Guardias Jóvenes, aprobado por orden circular de 25 de agosto de 1932 (C. L. núm. 237). Este Ministerio ha tenido por conveniente disponer que los Guardias jóvenes que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Fabián Vicente del Valle y termina con Severiano Cid Ramos, sean destinados a las Comandancias que en dicha relación se les consigna, en cuyas unidades causarán alta en la revista administrativa del próximo mes de enero.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de diciembre de 1932.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia civil.

RELACION QUE SE CITA

Como Guardias de Infantería

Favián Vicente del Valle, a la Comandancia de Madrid.

Luis Martínez Barrios, a la de ídem. ídem.

Jacinto de Mingo Montes, a la de ídem ídem.

Francisco Simón Rodríguez, a la ídem ídem.

Teodoro Torrero González, a la ídem ídem.

Como cornetas

Eliás Otero Vicente, al 28.º Tercio Compañías móviles.

Martín Ramírez Vilches, al 28.º ídem ídem.

Como guardia de Caballería

Blas Izquierdo Palacios, al 21.º Tercio

Como trompeta

Severiano Cid Ramos, al 29.º Tercio

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Virgilio de la Prada Navarro y termina con don Fructuoso Ruiz Gómez, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1932.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia civil.

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel

D. Virgilio de la Prada Navarro.

Comandantes

D. José Pastor Rodríguez.

D. Sebastián Hazafias González.

D. José Domingo Ampuero.

Capitanes

D. Antonio Meneses Fernández Miranda.

D. Joaquín Jiménez Vaquer.

Teniente

D. Leopoldo Hernández Villanueva.

Alféreces

D. Alejandro González González.

D. Eulogio Revuelta Uriz.

D. Florencio Pascua Morente.

D. Fructuoso Ruiz Gómez.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por V. E.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario de la segunda zona de ese Instituto al comandante del mismo en situación de disponible en Madrid don José García Agulla, el cual quedará agregado, para haberes y demás efectos, al 16.º Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid, 26 de diciembre de 1932.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia civil.

(De la Gaceta núm. 362)

Ministerio de Marina

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido disponer por haber quedado desierto el anterior concurso, se convoque nueva oposición para cubrir una plaza de músico mayor, vacante en el batallón de Infantería de Marina, en la Base Naval Principal de Cádiz.

Los ejercicios se efectuarán en el Ministerio de Marina y darán principio el 17 de marzo de 1933, a las once de la mañana, ante el Tribunal que se designará oportunamente, y se verificarán con sujeción al programa que se inserta a continuación.

Los Vicealmirantes jefes de las Bases Navales Principales autorizarán y pasaportarán a los individuos de las suyas respectivas que deseen tomar parte en la oposición.

Las solicitudes, debidamente documentadas y escritas por los interesados, se dirigirán al General jefe de la Sección de Infantería de Marina y se encontrarán en este Ministerio antes de las doce del día 28 de febrero próximo, no siendo admitidas por ningún concepto las que no se presenten en debida forma.

Los solicitantes remitirán por giro postal, o entregarán en metálico, al mismo tiempo que la instancia, 25 pesetas como derecho de examen.

Las cantidades que por el concepto expresado anteriormente se reciban acompañando a las solicitudes, quedarán en poder del presidente del Tribunal de exámenes.

Para poder tomar parte en esta oposición, es necesario:

A) Ser ciudadano español.

B) Estar comprendido en los límites de edad que a continuación se marcan.

Mínima.—Cumplir los veinte años dentro del año de la convocatoria.

Máximo, para los aspirantes paisanos, no haber cumplido los treinta.

y cinco en 1 de enero del año de esta convocatoria.

Los militares, no haber cumplido los cuarenta años en igual fecha.

C) Carecer de todo impedimento para ejercer cargo público.

D) No estar procesado.

E) No haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

Los que, reuniendo las condiciones expresadas, deseen ser admitidos, acompañarán los documentos siguientes:

Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro civil, debidamente legalizado, cuando proceda.

Certificado de antecedentes Penales.

Cédula personal, que se devolverá al interesado en el menor plazo posible.

25 pesetas en efectivo metálico en concepto de derecho de examen, quedando exceptuados de abonar esta cantidad los militares.

Y los militares, copia de la filiación y hoja de castigos.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1932.

JOSE GIRAL

Señores...

Programa que se cita

Primero. Transcribir para banda una composición de orquesta y otra de piano.

Segundo. Componer una marcha o pasodoble para banda, cuyas bases y plantillas determinará el Jurado.

Tercero. Dirigir y concertar una obra musical, corrigiendo aquellas faltas que notare, tanto tonales como rítmicas y expresivas.

Cuarto. Contestar a las preguntas y realizar gráficamente los trabajos que cualquiera de los señores del Jurado se sirviera hacerles, bien respecto al conocimiento de armonía y composición, al instrumental de que se componen las músicas, así como de Historia y Estética.

Los trabajos preparatorios se harán a presencia de los opositores, a fin de que en ellos haya unidad de pensamiento, serán escritos por dos miembros del Jurado, designados de entre los que lo compongan por pluralidad de votos, decidiendo en caso de empate el del señor presidente.

Para la realización de todos los ejercicios, el tiempo de duración será determinado por el Tribunal.

(De la Gaceta núm. 362).

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Sección de Personal

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de ARTILLERÍA D. Fernando Cifuentes Ro-

dríguez, continúe "Al servicio de otros Ministerios", por haber sido trasladado a prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Valencia, procedente de la de Madrid, y queda afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 5 para efectos de documentación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo de SANIDAD MILITAR Fernando Galiana García, afecto a la Comandancia de Tropas de Ceuta y "Al servicio del Protectorado en Marruecos", según orden de 27 de julio último (D. O. número 176), quede en igual situación por haber sido destinado como escribiente a la Inspección de Intervenciones y Fuerzas Jafifianas, por orden de 21 de noviembre próximo pasado de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), continuando figurando en la fuerza sin haber de la citada Comandancia de Sanidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Director general de Marruecos y Colonias.

ASOCIACION PARA HUERFANOS DE CLASES DE TROPA

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 18 del reglamento de la Asociación para Huérfanos de clases de tropa, este Ministerio ha resuelto que durante los días 24 al 27 inclusive del próximo mes de enero, se reúna en Madrid la Junta general a que hace referencia el citado artículo.

A tal fin, los Generales de las divisiones orgánicas, Comandantes militares de Baleares y Canarias y Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, autorizarán para que concurren a la mencionada Junta, las clases de tropa o suboficiales representantes de dicha Asociación, o, en su defecto, algunos de los suplentes.

Los viajes de ida y regreso serán por cuenta del Estado para los que tengan que abandonar su residencia oficial, siendo los demás gastos que puedan ocasionar los citados representantes por cuenta de la Asocia-

ción para Huérfanos de clases de tropa, según preceptúa el artículo 20 de su reglamento, y los que deban asistir a ella emprenderán la marcha con la anticipación necesaria, a fin de efectuar su presentación en Madrid el día 24 de enero próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

BAJAS

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división, de fecha 22 del mes actual, en que manifiesta haber transcurrido más de dos meses que abandonó su destino, el capitán de CABALLERÍA, disponible en esa división, don Luis Villanova Rattazzi; teniendo en cuenta lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia Militar y con arreglo a la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), este Ministerio ha resuelto que dicho oficial cause baja en el Ejército, sin perjuicio del resultado del procedimiento que se le sigue si se presentase o fuere habido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, jefe de los Servicios Sanitarios de la Colonia de Río de Oro, se anuncia el correspondiente concurso entre capitanes médicos del referido Cuerpo, diplomados en Cirugía o que acrediten por certificados expedidos por los directores de los Hospitales Militares donde hayan prestado sus servicios, la competencia en esta especialidad, disfrutando el designado el sueldo anual de 7.500 pesetas, más 11.250 de sobresueldo y 1.500 de gratificación por la prestación de servicios quirúrgicos. Los del referido Cuerpo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo que determina la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. número 226) y serán remitidas directamente a la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 6 del actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA don Evaristo Alvarez de Sotomayor Loro, del regimiento núm. 19, pase destinado al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 6 del actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA don Julio Coloma Gallegos, del regimiento núm. 22, pase destinado al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 6 del actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA don Pedro Asensio Fernández Cienfuegos, del regimiento núm. 35, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 3 del actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA don Eusebio Pinilla Losilla, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, pase destinado al de Regulares de Ceuta número 3.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 3 del actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA don Pedro Fuster Bonnin, del batallón Cazadores de Africa núm. 8, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en primero del actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA don Enrique Pardo Riquelme, del batallón de Montaña núm. 4, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el Director de música de tercera clase D. Ernesto Crespo García, con destino en el regimiento número 19, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible" con residencia en la tercera división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 11 de marzo último (D. O. núm. 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señores Generales de la tercera y quinta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de INFAN-

TERIA D. Felipe del Hoyo Machado, del regimiento núm. 37, este Ministerio ha resuelto concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Madrid, Barcelona, París, Marsella y Amberes, con arreglo a cuanto determinan las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al capitán de INTENDENCIA, con destino en la Subsecretaría de este Centro, D. Miguel Gurria y Sáinz, el premio de efectividad de 1.300 pesetas anuales, que le corresponde por llevar trece años en el empleo, el cual empezará a disfrutarlo a partir de primero del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor General Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder a los veterinarios primeros del Cuerpo de Veterinaria Militar, que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Cabello Ramos y termina con D. Valentín Belinchón Fernández, el premio de efectividad que en la misma se les señala, el que percibirán desde primero de enero próximo, por reunir las condiciones prevenidas en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Cabello Ramos, del Grupo de Alumbrado, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades.

D. Alfredo Jiménez Jiménez, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 3, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

D. Mariano Alonso de Pedro, del regimiento Cazadores de Caballería número 1. 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

D. Agapito Molina López, de la Plana Mayor de la segunda Comandancia de Intendencia, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

D. Valentín Belinchón Fernández, de El Tercio, 500 pesetas por un quinquenio.

Madrid, 27 de diciembre de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Martín Cardiel y termina con D. Monserrate Vich Adrover, por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), el que percibirán desde las fechas que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1932.

Azaña

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficiales segundos

D. José Martín Cardiel, de la 16 brigada de Infantería, 1.500 pesetas por haber transcurrido diez años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de primero de enero de 1933.

D. Santiago Lanza Hoyos, de la Comandancia Militar de Santander, 1.200 pesetas, por haber transcurrido siete años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de primero de enero de 1933.

D. Mariano Carrión García, de la Caja de Recluta núm. 12, 1.100 pesetas, por haber transcurrido seis años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de primero de enero de 1933.

D. Francisco Albeza Pérez, de la cuarta brigada de Infantería, 1.000 pesetas, por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de primero de septiembre de 1932. (Rectificación de la circular de 22 de agosto último (D. O. núm. 199)).

D. Fernando Piquelo Domenet, de la Comandancia Militar de Málaga, 1.000 pesetas, por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de primero de noviembre de 1932.

D. Juan del Campo Hernández, de la Caja Recluta núm. 33, 1.000 pesetas, por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de primero de diciembre de 1932.

D. Santiago García Fortuny, de la Caja de Recluta núm. 22, 1.000 pesetas, por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de primero de enero de 1933.

D. Federico Polo Vicente, de la primera brigada de Montaña, 1.000 pesetas, por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de primero de enero de 1933.

D. Gustavo Ruiz González, de este Ministerio, 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de primero de diciembre de 1932.

Oficiales terceros

D. Juan de Dios Romero Núñez, de la Auditoría de Guerra de la segunda división orgánica, 1.000 pesetas, por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de primero de diciembre de 1932.

D. David Latorre García, del Centro de Movilización y Reserva núm. 9, 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de primero de diciembre de 1932.

D. Gonzalo Hernández Flores, ascendido, 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de primero de enero de 1933.

D. Luis Billón Estelrich, de la Comandancia Militar de Baleares, 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de primero de enero de 1933.

D. Julio Romaguera Carreras, ascendido, 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de primero de enero de 1933.

D. Miguel Mojer Alberti, ascendido, 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de primero de enero de 1933.

D. Monserrate Vich Adrover, ascendido, 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de primero de enero de 1933.

Madrid, 28 de diciembre de 1932.

Azaña.

RETIROS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Cádiz, al auxiliar mayor de almacenes del personal del material de ARTILLERÍA D. Juan García Tapia, con destino en la escuela central de tiro (Sección de Costa), por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 25 del corriente mes, causando baja por fin del mismo en el personal a que pertenece y asignándole por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, el haber que por sus años de servicio le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1932.

Azaña.

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el músico de primera del regimiento Infantería número 33, D. Francisco Villaseñor Carballo, cause baja en el Ejército por fin del mes de octubre último, por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro forzoso el 6 del mismo, haciéndose el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, el cual fija su residencia en Cartagena (Murcia).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1932.

Azaña.

Señor Interventor general de Guerra.
Señor General de la tercera división orgánica.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Departamento en 12 del actual, promovida por el capitán de ARTILLERÍA D. Francisco Alcover García del Arsenal, al Servicio de otros Ministerios, por desempeñar el cargo de Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Segura, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, quedando disponible en Murcia hasta que le corresponda colocación, con arreglo al decreto de 11 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1932.

Azaña.

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Material

PRESUPUESTO DE OBRAS DE ACUARTELAMIENTO

Circular. Excmo. Sr.: Considerándose comprendidas en el caso segundo de la orden circular núm. 34 del Ministerio de Hacienda, fecha de mayo de 1930 (D. O. núm. 100) y de acuerdo con lo prevenido en el de 30 de diciembre de 1931 (Gaceta de Madrid núm. 365), así como en la este Departamento de 15 del presente mes (D. O. núm. 296), este Ministerio ha resuelto se declaren de muy calificada excepción las obras que continuación se relacionan; y disponer que en el próximo ejercicio se retengan los créditos que se señalan no invertidos en el actual, para las mismas obras.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

recimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capítulo 40, artículo primero, Sección cuarta

	Pesetas
"Proyecto de cuartel para un regimiento de Infantería, en Cádiz (primera parte)"...	142.159,10
"Proyecto de renovación de los entramados y solados de pisos en dormitorios del cuartel de Artillería de Logroño".	94.120,85
<i>Total del capítulo 40, artículo primero, Sección cuarta...</i>	236.279,95

Capítulo 45, artículo segundo, Sección cuarta

"Proyecto de construcción de barracones para alojar el ganado del regimiento de Transmisiones, en el cuartel del General Zarco del Valle, de El Pardo"...	110.000,00
"Proyecto de ampliación del cerramiento de las obras de instalación de talleres y destacamento de tropa del Parque Central de Automóviles, en el cerro del Cadalso (Carabanchel Alto)".	37.303,72
"Proyecto de ampliación de cuadras en el cuartel de la Moncloa, de Madrid"...	31.052,30
"Proyecto de ampliación del cuartel para el regimiento de Artillería a caballo, en el campamento de Carabanchel"...	165.000,00
"Edificios del Estado Mayor de la brigada y números I y I bis—dependencias generales—del proyecto de alojamiento de una brigada de Infantería en terrenos de "El Goloso" (Fuenarrabal)"...	460.000,00

Pesetas

"Proyecto de instalación de los servicios del Depósito Central de Remonta y Compra de ganado, en Tetuán de las Victorias (partidas desglosadas)".	89.904,15
<i>Total del capítulo 45, artículo segundo, Sección cuarta...</i>	893.260,17

Capítulo adicional segundo, artículo segundo, Sección cuarta

"Proyecto de alojamiento de los regimientos de Infantería núm. 5 y de Carros de Combate, en edificios de la extinguida Academia General Militar, de Zaragoza".	150.626,65
"Proyecto de ampliación del cuartel de Palafox, en Zaragoza"...	255.183,00
"Proyecto de obras de adaptación en el cuartel del Coto, de Gijón, para alojamiento del batallón de Zapadores Minadores núm. 8"...	21.995,95

Total del capítulo adicional segundo, artículo segundo, Sección cuarta. Madrid, 26 de diciembre de 1932. AZAÑA.

Sección de Instrucción y Reclutamiento

COMISIONES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la comisión que disfruta en Francia el comandante del Cuerpo de ESTADO MAYOR, don Antonio Barroso y Sánchez-Guerra, concedida por orden circular de 24 de julio de 1931 (D. O. núm. 164) para cursar los estudios de la Escuela Superior de Guerra de París, quede prorrogada a los efectos del percibo de dietas y revalidada para el próximo ejercicio por el primer trimestre del próximo año, terminando dicha prórroga el 31 de marzo de 1933, en las mismas condiciones que en aquella disposición se determinaban, cuyo importe de 16.920 pesetas, será cargo al capítulo correspondiente al título

"Instrucción de la Oficialidad" de los presupuestos de este Departamento para el año 1933. También se concede prórroga trimestral, a los efectos del percibo de dietas, revalidando para el ejercicio entrante, las comisiones que disfrutaban el capitán de Estado Mayor don Emilio Pardo Fernández Corredor en la Escuela Superior de Guerra de Turín (Italia) y el comandante del mismo cuerpo don José Cerón González en la de París, conferidas por órdenes de 3 de junio (D. O. número 131) y 8 de agosto (D. O. número 188) del corriente año; prórroga que dará principio a partir del 16 del presente mes, terminando el 16 de marzo de 1933, en las mismas condiciones que en las anteriores disposiciones se determinaban y cuyo importe de 4.515 pesetas hasta fin del año actual, será cargo al capítulo cuarto, artículo segundo de la sección cuarta de los presupuestos vigentes y desde principio de año hasta el 16 de marzo, con un importe de 27.034 pesetas será cargo al capítulo correspondiente al título "Instrucción de la Oficialidad" de los presupuestos de este Departamento para el año entrante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de diciembre de 1932.

AZAÑA.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

CURSOS DE PREPARACION DE CAPITANES PARA EL ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el capitán de INFANTERIA D. Angel García Polo, asista al curso de preparación para el ascenso de capitanes, por encontrarse comprendido en la regla quinta de la circular de 22 de noviembre del año actual (D. O. núm. 276).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos para el Cuerpo de Suboficiales, Sargentos y Asimilados de Caballería

Balance del mes de octubre de 1932

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
<i>Existencia en Caja en el mes anterior...</i>	354.486,23	Abonado por la cuota de defunción del socio, suboficial retirado, D. Antonio González González...	2.500,00
Abonado por el regimiento Cazadores de Caballería núm. 1...	301,11	Idem del maestro de trompetas D. Lorenzo Paraiso Lafuente...	2.497,00
Idem por el núm. 2...	219,34	Gratificación al ordenanza...	5,00
Idem por el núm. 3...	101,00	Por quebranto de moneda...	10,00
Idem por el núm. 4...	125,30	Sellos de correspondencia y reintegro de abonarés...	20,60
Idem por el núm. 5...	84,00	Factura de imprenta...	10,00
Idem por el núm. 6...	137,21	Idem de la luz (enganche, colocación de un contador, etc.)...	22,00
Idem por el núm. 7...	144,98	Teléfono...	1,45
Idem por el núm. 8...	236,64	Existencia en Caja...	356.248,03
Idem por el núm. 9...	296,45		
Idem por el núm. 10...	111,00	<i>Suma...</i>	<i>361.314,08</i>
Idem por la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia...	69,50		
Idem por la Escolta Presidencial...	31,40		
Idem por la Escuela de Equitación Militar...	112,00		
Idem por el Grupo de Auto-ametralladoras cañón...	114,00		
Idem por el Depósito Central de Remonta y Compra de Ganado...	185,00		
Idem por el Depósito de Recría y Doma de Ecija...	186,16		
Idem por el Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos...	83,88		
Idem por el Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán...	39,50		
Idem por el de Melilla...	109,96		
Idem por el de Ceuta...	67,97		
Idem de Larache...	41,00		
Idem por el de Alhucemas...	108,00		
Idem por el Tercio...	31,00		
Idem por Intervenciones Militares de Tetuán.	8,00		
Idem por las de Xauen...	10,00		
Idem por los Centros de Movilización números 2, 4, 6, 8, 9, 10, 13, 14 y 15...	216,14		
Idem por las Pagadurías de Haberes de la primera, tercera, cuarta y sexta divisiones y de Baleares, Melilla y Marruecos...	55,15		
Idem por la Sección de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra...	22,00		
Idem por la Escuela Superior de Guerra...	25,35		
Idem por picadores y herradores...	204,70		
Idem por retirados...	1.114,05		
Idem por habilitados...	1.853,40		
Idem por la Mehal-la de Tetuán...	5,00		
Idem por la de Melilla...	8,50		
Idem por la Academia de Artillería e Ingenieros...	4,00		
Idem por varios...	365,16		
<i>Suma...</i>	<i>361.314,08</i>		
		DEMOSTRACION	
		En cuenta corriente en el Banco de España.	30.000,00
		En papel del Estado al 5 por 100 amortizable...	304.562,50
		En carpeta de abonarés...	3.915,91
		En la Caja Central...	16.696,78
		Metálico en Caja...	1.072,84
		<i>Suma...</i>	<i>356.248,03</i>

Madrid, 19 de noviembre de 1932.—El auxiliar, Francisco Martín.—Intervine: el interventor, P. O., Francisco Martín.—Intervine: el comandante, P. A., Antonio Mar-

tinés.—V.º B.º: el Coronel Presidente accidental, Manuel Leno.